

NOMINA DE ACCIONISTAS

COMPANIA " REALESTA S.A."

DENOMINACION DE LA COMPANIA

REALESTA

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No

0990669538001

numero del Expediente

4 1 0 9 5 - 8 3

AÑO

CAPITAL NACIONAL S/.o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Guzmán Iturralde Jaime	0907209506	Boliviana		0056		Ecuador		199	199.000,00			199.000,00
2	Guzmán Alberdi Javier	0906618764	Boliviana		0291		Ecuador		100	100.000,00			100.000,00
3	Guzmán Alberdi Lourdes	0905773384	Boliviana		0189		Ecuador		100	100.000,00			100.000,00
4	Blum Roxana Alberdi de	0908036611	Boliviana		0187		Ecuador		100	100.000,00			100.000,00
5	Cunata Pimentel José	0903388825	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000,00			1.000,00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
SUMAN									500	500.000,00			500.000,00

SUPERINTENDENCIA DE

22 MAR. 1989

REGISTRO DE

SOCIEDADES

GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, 30 de Enero de 1.986

LUGAR Y FECHA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja, anexe las que requiera, según este modelo.